N. º 09/2020

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las trece horas y quince minutos del día diecisiete del mes de febrero del año dos mil veinte, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COCINAS COMEDORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas** con **ID N.º 373924**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado. -

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **C.P. Carlos Id Barchello,** Secretario General, **Arq. Judith Rolón,** Técnico de Obras, **Abog. Víctor Martínez**, Asesor Jurídico y **Lic. Hugo Barrios,** Srio. de Administración y Finanzas, quienes se reúnen a fin de realizar la evaluación de la presente licitación atendiendo las necesidades de la Convocante y los plazos de ejecución establecidos en el PBC.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. Antecedentes.
II. Documentación de los oferentes.
III. Comparación de ofertas.
IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.
V. Análisis de propuestas de adjudicación.
VI. Recomendación de adjudicación.

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas. -
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas. Además de esto, se verifica que el oferente no se encuentre dentro de las inhabilidades para contratar prevista en el Art. 40° de la LEY, conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849 de fecha 27 de marzo de 2015. -
Para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO). -
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC. -

Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico. -
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente. -
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta". -

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:
El Acta de Apertura de sobres N. º 09 de fecha 11 del mes de febrero del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de dos oferentes: ALFA & OMEGA S.A., y KUARAHY CONSTRUCTORA.
Durante el acto de apertura de sobres no se han dejado constancia alguna respecto a las ofertas presentadas.

II. Documentación de los oferentes:
Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	ALFA & OMEGA S.A.	KUARAHY CONSTRUCTORA
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE
4	Carta de oferta y Planilla de Precios debidamente completada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE
6	Cédula de identidad del oferente	CUMPLE	CUMPLE
7	Constitución y Estatutos sociales (Sólo sociedades)	CUMPLE	-------

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la LEY, del cual surge la siguiente manifestación: Los oferentes (Gustavo Adolfo Mas Metz con C.I.N° 396321, Ricardo Fretes Morínigo con C.I.N° 519428, y Gustavo Clerici Divitto, con C.I.N° 554064 por Alfa & Omega S.A., y Armando Ariel González Cáceres con C.I.N° 3775703 por Kuarahy Constructora) presentan correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se verifica junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que los citados no forman parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, no aparecen en la correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y pueden presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:
A continuación, se presenta la siguiente planilla luego del análisis de los documentos de carácter formal y no sustancial:

N°	Descripción	ALFA & OMEGA S.A.	KUARAHY CONSTRUCTORA
1	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE	CUMPLE
2	DJ Practicas que Violen Derechos de los menores, Res DNCP N° 941	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopias de Balances Generales de los años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE	CUMPLE
5	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET	CUMPLE	CUMPLE
6	Copias de contratos de ejecución de obras similares	CUMPLE	CUMPLE
7	DJ equipos de su propiedad o en alquilér	CUMPLE	CUMPLE
8	DJ Contratación de mano de obra local	CUMPLE	CUMPLE
9	Formulario N° 2	CUMPLE	CUMPLE
10	Formulario N° 3	CUMPLE	CUMPLE
11	Formulario N° 4	CUMPLE	CUMPLE
12	Formulario N° 5	CUMPLE	CUMPLE
13	Formulario N° 6	CUMPLE	CUMPLE
14	Formulario N° 7	CUMPLE	CUMPLE
15	Formulario N° 8	CUMPLE	CUMPLE
16	Formulario N° 9	CUMPLE	CUMPLE

Como se puede notar en la presente planilla, ambas firmas han cumplido a cabalidad con las presentaciones de las documentaciones exigidas en los documentos de licitación, por tanto, califican para las siguientes etapas de evaluación.

III. Comparación de Ofertas:
A continuación, se presentan los montos de ambas ofertas numeradas en orden de menor a mayor:

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	ALFA & OMEGA S. A.	664.641.280
2	KUARAHY CONSTRUCTORA	715.440.998

Análisis de precios ofertados:
Con relación al Art. 5° de la Resolución DNCP N.° 411 de fecha 1 de febrero de 2018, el cual establece que "*...conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*", se ha realizado la verificación de los precios de la oferta y los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en los precios referenciales para la ejecución de este tipo de servicios, por tanto, la presente normativa no es aplicable a las mismas.

Certificado de Origen Nacional:
En relación a este documento, el oferente KUARAHY CONSTRUCTORA ha presentado dicho Certificado en fecha 12 de febrero del corriente, es decir, al día siguiente de la fecha establecida para el acto de apertura de sobres. Para el caso del oferente ALFA & OMEGA S. A., su oferta no presenta un Certificado de Origen Nacional, sin embargo, a fin de asegurar si el oferente puede

adecuarse al beneficio del margen de preferencia se ha realizado una consulta al VUE, del cual surge la siguiente planilla:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	75055	373924	581710	Autorizado,	11/02/2020 10:02:48	800186419	ALFA Y OMEGA SA
Servicio	75009	373924	581684	Autorizado,	11/02/2020 07:57:11	37757032	GONZALEZ CACERES ARMANDO ARIEL
Servicio	74329	373924	579111	Autorizado,	28/01/2020 15:18:17	6206980	SERVIN MOLINAS MARIA DE FATIMA

Teniendo en cuenta el siguiente reporte, vemos que la fecha de evento en el que se ha autorizado el Certificado de origen nacional para el oferente ALFA & OMEGA S. A. es del 11 de febrero de 2020 a las 10:02 hs. Para esta situación, es importante mencionar lo dispuesto en el PBC en el punto 9 de la Sección II Criterios de Evaluación, en el cual se expresa que "*... A fin de acogerse al beneficio [del margen de preferencia], el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de sobres.*" (El agregado es nuestro).

Entonces, como la fecha y hora tope de apertura de sobres fue establecido como las 08:00 hs del día 11 de febrero de 2020, resulta evidente que, al momento de realizarse la apertura de sobres, el oferente ALFA & OMEGA S. A. no contaba con el Certificado de Origen Nacional, por tanto, no puede acogerse al beneficio del margen de preferencia nacional.

En vista a todo lo mencionado, se aplica el coeficiente de 1.2 al oferente ALFA & OMEGA S. A. ya que el Certificado de Origen Nacional se ha aprobado en forma tardía, quedando el comparativo de ofertas de la siguiente manera:

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA ORIGINAL	COEFICIENTE	RESULTADO DE MARGEN
1	ALFA & OMEGA S. A.	664.641.280	1.2	797.569.536
2	KUARAHY CONSTRUCTORA	715.440.998	-----	715.440.998

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:
Conforme a la comparación de ofertas, se presente la siguiente propuesta luego de la aplicación del margen de preferencia:

N°	PROPUESTAS
1	KUARAHY CONSTRUCTORA
2	ALFA & OMEGA S. A.

En primer lugar, se selecciona provisoriamente la oferta del oferente KUARAHY CONSTRUCTORA y se verificará que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo cumple con todos ellos, será propuesto para su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta, y se seleccionará la siguiente oferta (ALFA & OMEGA S. A.). Si esta cumple con todos los criterios será propuesta para su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y este Comité recomendará que esta licitación sea declarada como "*desierta*". -

V. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación, se realiza el análisis de la oferta de KUARAHY CONSTRUCTORA, por ser la **primera propuesta** para esta etapa de evaluación, siguiendo la numeración establecida en el PBC:

1. Capacidad legal:
El oferente ha presentado su Declaración del Art. 40°, así como los documentos que demuestran que el firmante de la oferta posee la capacidad legal para comprometer a la firma (el firmante es el propietario de la firma), por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de calificación. -

2. Capacidad financiera:
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2016	2017	2018	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	3,17	0,82	1,33	1,77	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,11	0,54	1,21	0,62	CUMPLE
ACTIVOS LIQUIDOS (millones de G.)	530	42	42	204,67	CUMPLE

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, así como los formularios de liquidación de impuestos, y ha presentado una autorización a favor de la Convocante para pedir referencias a instituciones bancarias y los documentos que comprueban el acceso del oferente a recursos financieros, por tanto, cumple con todas las condiciones especificadas en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

3. Experiencia general en obras:
El oferente ha presentado contratos y antecedentes referentes a construcciones por un total de 68% en promedio en los últimos cinco años, los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia general en obras, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación. -

4. Experiencia específica en obras:
El oferente ha presentado contratos referentes a obras similares a las propuestas, donde ha participado en calidad de contratista, los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia específica en construcción, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación. -

5. Capacidad en materia de personal:
El oferente ha presentado el curriculum vitae de los profesionales que estarán a cargo de la obra en caso de ser adjudicados. Estos documentos satisfacen plenamente a este COMITÉ, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

6. Capacidad en materia de equipos:
El oferente ha presentado los documentos en los que se detallan los equipos que serán utilizados en la obra en caso de ser adjudicados, documentos que satisfacen plenamente a este COMITÉ ya que cumple con los equipos mínimos solicitados en el PBC, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación. –

7. Análisis de precios ofertados
Ya se ha evaluado el siguiente punto en la etapa III Comparación de ofertas de este informe.

8. Margen de preferencia
Como ya se había mencionado anteriormente, el oferente ha presentado el Certificado de Origen Nacional.

9. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado. -

Resultado de la evaluación: KUARAHY CONSTRUCTORA
La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación.

VI. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que el oferente **KUARAHY CONSTRUCTORA** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, **G. 715.440.998 (Guaraníes setecientos quince millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho)**. Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.

Es nuestro informe.

.....
C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

.....
Arq. Judith Rolón
Técnico

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Lic. Hugo Barrios
Srio. de Adm. y Finanzas